

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 849 DE FECHA
17 DE MARZO DE 2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE
INDICA.

RECOLETA, 15 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N° 1127 /2015

VISTOS: Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de Abril del 2014, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Administrador Municipal subrogante; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa Director de Atención Al Contribuyente subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director subrogante de Atención al Contribuyente; la situación socioeconómica desfavorable de doña María Plaza Rojas, por lo cual se vió imposibilitada de pagar decreto y patente respectiva; el certificado fechado en marzo de 2015, emitido por Carmen Gloria Vargas, agente desarrollo local FOSIS Región Metropolitana, en el cual se constata que doña María Plaza Rojas solicito y se le aprobaron fondos para el pago de su patente, entre otros; visación del Director de Atención al Contribuyente al presente decreto, visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el decreto que deja sin efecto el Decreto Exento N° 849 de fecha 17 de Marzo de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: El decreto exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde," diversas materias de administración interna. Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 849 de fecha 17 de Marzo de 2015**, el dispone termino por no pago, a permisos de vía pública, comercio estacionado y ferias libres a contar del 1° semestre de 2015, debido a los fundamentos expuestos por la titular del permiso, y según certificado FOSIS, emitido por doña Carmen Gloria Vargas, agente de desarrollo local de la Región Metropolitana, donde consta los fondos a entregar para pago de la patente municipal.

2.- La sección de cobros y enrolamientos será encargada de ingresar al sistema computacional la modificación antes mencionada

3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/
Ingreso N° 87